



**ACTA DE SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN.
EXPTE 2024/1708Y
ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE ORDINARIO Y LA
UTILIZACIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL ARRENDAMIENTO DEL “BAR
LOS JARDINES”.**

Lugar: Sala de Alcaldía.
Fecha: 2 de julio de 2024.
Hora de inicio: 11:15 horas
Hora de finalización: 11:45 horas

Asistentes:

Presidente: D. Luis Carlos Salcedo Sánchez, Sr. Concejal delegado para la Gestión de Alcaldía y Régimen Interno, Contratación y Hacienda Municipal, por delegación del Sr. Alcalde.

Vocales:

- D. Ángel Lorenzo Molpeceres, Secretario General del Ayuntamiento.
- D^a Gloria Fernández Coca, Viceinterventora Acctal del Ayuntamiento.
- D^a Gema Valles López, Técnica de Desarrollo Local.

Secretaria de la Mesa con voz y sin voto: Mónica Fernández Serrano, funcionaria de carrera, adscrita a la unidad administrativa de contratación.

También asiste:

- D^a Raquel Barbado Fernández, concejala del Partido Popular.

En el lugar, fecha y hora arriba indicados, se reúne la mesa de contratación y una vez declarada constituida la misma con los miembros que se han indicado, se procede a realizar las siguientes actuaciones.

En primer lugar se lleva a cabo la apertura del **sobre/archivo A** denominado “**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**” de las proposiciones presentadas para participar en la licitación y que se corresponden con los siguientes licitadores:

Nº	LICITADOR
1	ANTONIO CAMPOS ALONSO

Según lo establecido en la cláusula 9ª del pliego de condiciones, la documentación a presentar en el sobre/archivo A es la que figura en la tabla abajo insertada y el resultado del examen de la forma de presentación y del contenido de los documentos presentados es el siguiente:

DOCUMENTACIÓN ANTONIO CAMPOS ALONSO		ADMITIDO
ANEXO I: Declaración Responsable.	PRESENTADO.	
Domicilio.	PRESENTADO.	
Compromiso vinculante de suscripción (en caso de resultar adjudicatario) del seguro exigido de indemnización por riesgos profesionales.	PRESENTADO.	
ANEXO II: Subcontratación servidores o los servicios asociados a los mismos.	PRESENTADO. NO TIENE PREVISTO LA SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES.	
UTE	NO UTE.	

A la vista de la documentación presentada y en aplicación de lo establecido en el pliego de condiciones, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **ACUERDA:**



Admitir a la licitación para LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DEL “BAR LOS JARDINES”, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la utilización de varios criterios de adjudicación al siguiente licitador:

Nº	LICITADOR
1	ANTONIO CAMPOS ALONSO

A continuación se procede a la apertura del **sobre/archivo B**, denominado “**OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**” y a la correspondiente valoración de las ofertas, tomando conocimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos y partiendo de que los criterios de adjudicación son los citados en la cláusula 3ª del pliego de condiciones.

Las ofertas presentadas y las valoraciones son las siguientes:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. PRECIO DE LICITACIÓN 484,00€/MES (IVA INCLUIDO) QUE PODRÁ SER MEJORADO AL ALZA POR SUS OFERTANTES.

OFERTA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IMPORTE € (-CIFRA Y LETRA-)	PUNTUACIÓN
ANTONIO CAMPOS ALONSO	BASE IMPONIBLE	705,00€	49
	IVA (21%)	148,05€	
	TOTAL	853,05€	

2. PERSONAL A CONTRATAR.

ANTONIO CAMPOS ALONSO		
NÚMERO DE PERSONAS A EMPLEAR (Adscrito al desarrollo de la actividad de restauración (hostelería) en el inmueble objeto de arrendamiento).	INDICAR EN LETRA Y NÚMERO	PUNTUACIÓN
3 PRESENTADA DECLARACIÓN RESPONSABLE	3 (TRES PERSONAS)	11

3. EXPERIENCIA EN RESTAURACIÓN/HOSTELERÍA DEL PERSONAL ADSCRITO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD HOSTELERA EN EL INMUEBLE OBJETO DE ARRENDAMIENTO.



Descripción años de experiencia en hostelería/restauración de la persona física/jurídica que vaya a ostentar la condición de arrendatario.	Años de experiencia	Documentación acreditativa aportada		PUNTUACIÓN
		PERSONAS FÍSICAS 1. Acreditación del puesto desempeñado. Documentos que se pueden presentar (debe quedar claramente especificado el puesto de trabajo): <ul style="list-style-type: none"> • Contrato/s • Certificado/s de empresa • Nómina/s INDICAR EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA. 2. Informe de vida laboral.	PERSONAS JURÍDICAS 1. Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT. 2. Declaración responsable, en relación al epígrafe que acredita el ejercicio de la actividad objeto del arrendamiento, indicando los periodos de alta hasta el fin de plazo de presentación de ofertas.	
Experiencia de <u>ANTONIO CAMPOS ALONSO</u>	20 AÑOS	Sólo se presenta informe de vida laboral.		0*

- Los miembros de la mesa entienden que habría que solicitar la documentación acreditativa del puesto desempeñado tal y como se determina en el pliego de condiciones, pero al no presentarse otros licitadores y con el fin de agilizar el procedimiento, se deja la valoración con cero puntos.

4. APORTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL.

ANTONIO CAMPOS ALONSO				
Nº	ENUMERACION	VALORACION SEGUN PRESUPUESTO/FACTURA PROFORMA QUE SE ACOMPAÑA (SIN IVA)	PRESUPUESTO/FACTURA PROFORMA	PUNTUACIÓN
1	Pérgola y toldo	11.788,80€	PRESENTA PRESUPUESTO	10
2	Refrigerador, lavavajillas y vitrina	3.680,00€	PRESENTA PRESUPUESTO	
3	Mesas, sillas y taburetes	3.553,72€	PRESENTA FACTURA PROFORMA	
	TOTAL	19.022,53€*		

Datos literalmente trasladados de la oferta presentada. Sumatorio: 19.022,52 €.



RESUMEN DE PUNTUACIONES.

	CRITERIO 1: Proposición económica. Precio de licitación 484,00€/mes (IVA incluido) que podrá ser mejorado al alza por sus ofertantes.	CRITERIO 2: Personal a contratar	CRITERIO 3: Experiencia en restauración/hostelería del personal adscrito al desarrollo de la actividad hostelera en el inmueble objeto de arrendamiento.	CRITERIO 4: Aportación de equipamiento y material	PUNTUACIÓN
ANTONIO CAMPOS ALONSO	49	11	0	10	70

Por lo tanto, en aplicación de lo dispuesto en el Pliego de condiciones que rige la contratación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros que la integran, acuerda elevar al órgano de contratación (el Sr. Alcalde) la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- APROBAR, como resultado del proceso de licitación, la siguiente CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1º	ANTONIO CAMPOS ALONSO	70

SEGUNDO: DECLARAR VÁLIDA LA LICITACIÓN que mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, fue convocada por Decreto de Alcaldía nº 2024/1590 de fecha 11.06.2024, para la adjudicación del **ARRENDAMIENTO DEL BAR “LOS JARDINES”**.

TERCERO: ADJUDICAR el contrato referido, a la siguiente proposición por ser la más ventajosa en base a la relación calidad-precio, tras la aplicación de los criterios de adjudicación incluidos en el pliego de condiciones:

1.1. ADJUDICATARIO:

D. ANTONIO CAMPOS ALONSO con N.I.F nº ***3150**.

DOMICILIO: El Barrio de las Cañas, 7, P02 B. C.P. 47400 Medina del Campo

3.2. Importe mensual del contrato privado de arrendamiento: 853,05 €/mes.

Desglose:

Base imponible: 705,00 €

IVA (21%): 148,05 €

3.3. Plazo de duración: La duración del contrato de arrendamiento se fija en **DIEZ años** a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

Prórroga. Anual, previo acuerdo del órgano de contratación. Se prevén **dos prórrogas de carácter anual de hasta un máximo de duración del contrato, incluidas prórrogas de 12 años.**

Estando en vigor el contrato podrá establecerse la extinción unilateral del contrato de arrendamiento por el Ayuntamiento de Medina del Campo, cuando se acredite la necesidad del inmueble para fines de interés general del Ayuntamiento, siendo necesaria la resolución expresa del órgano de contratación concretando el interés general y la previa audiencia al arrendatario.

3.4. Características y ventajas de la proposición: consideración de oferta más ventajosa, entendida como la mejor oferta con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones.

De acuerdo con la oferta realizada:



PERSONAS A EMPLEAR (Adscritas al desarrollo de la actividad de restauración (hostelería) en el inmueble objeto de arrendamiento).	3 personas
--	-------------------

Forma de acreditación: La contratación de personal se efectuará antes del comienzo de la prestación del servicio mediante la presentación de los nuevos contratos de trabajo.

APORTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL:

1	Pérgola y toldo	11.788,80€
2	Refrigerador, lavavajillas y vitrina	3.680,00€
3	Mesas, sillas y taburetes	3.553,72€
	TOTAL	19.022,52€

Dicho equipamiento y mejoras ofertadas con carácter gratuito quedarán en propiedad del Ayuntamiento.

El equipamiento y mejoras ofertadas deberán implementarse ANTES DE FINALIZAR EL PRIMER AÑO DE ARRENDAMIENTO.

CUARTO.- Designar responsable del contrato a la Concejalía de Patrimonio junto con la U.A. de Contratación y Patrimonio, de conformidad con lo determinado en el art. 62.1 de la LCSP.

QUINTO.- EL INGRESO mensual del arrendamiento se realizará en la aplicación presupuestaria 54100 del presupuesto municipal vigente.

Forma de pago:

- Período de carencia para la puesta en funcionamiento del inmueble por parte del arrendatario: **3 meses**, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato de arrendamiento.
- Tras los **TRES meses** de carencia, el importe del arrendamiento deberá ser abonado por meses naturales anticipados en los cinco primeros días del mes y será mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se indique por parte del Ayuntamiento de Medina del Campo.

Actualización del importe del arrendamiento: de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

SEXTO.- NOTIFICAR LA ADJUDICACIÓN al licitador y ordenar la publicación simultánea de la misma en el perfil del contratante en los términos del artículo 151 de la LCSP.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LO RESUELTO a la Intervención Municipal y al Servicio de Desarrollo Local para su conocimiento y demás efectos.

OCTAVO.- REQUERIR al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación del mismo (art. 153 LCSP).

NOVENO.- ORDENAR la publicación de la formalización del contrato en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 154 del LCSP.

Y no siendo otro el objeto de este acto, finaliza a la hora que se señaló extendiéndose este acta que el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación firma conmigo, la Secretaria, en mi condición de miembro de la Mesa junto con el resto de miembros de ésta que lo hacen en prueba de aceptación del contenido de este documento en la fecha de la firma electrónica. Doy fe.

